



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

2 de marzo de 2022.-

Las solicitudes efectuada por la Sra. BIANCO LEILA DNI 38.447.262; FURNIER EMMA DNI 6.140.045; KANGE NELIDA DNI 14.422.20; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PALOMINO MARIA CRISTINA DNI 34.738.197; SIRI CECILIA DNI 32.912.959; y SOTO LAURA DNI 38.170.312; requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, Gran Buenos Aires y CABA, ida y vuelta, y con espera, a distintos centros de salud, por problemas de salud que padece, Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-) a la Sra. BIANCO LEILA DNI 38.447.262, con motivo de traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata, de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600.-) a favor de la Sra. FURNIER EMMA DNI 6.140.045, por el traslado al Hospital Pirovano de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado a Hospital en la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$8.950.-) a la Sra. PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648, por el traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200.-) a favor de la Sra. PALOMINO MARIA CRISTINA DNI 34.738.197, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200.-) a la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, por el traslado al Hospital El Cruce de la Ciudad de Florencio Varela; y de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) a la Sra. SOTO LAURA DNI 38.170.312, por su traslado al Hospital El Cruce de Florencio Varela, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, Gran Buenos Aires y/o CABA, ida y vuelta, y con espera, a distintos Centros de Salud, por problemas de salud que padece, la cual está debidamente acreditada por la Subsecretaría de Salud Municipal, mediante encuesta socio económica, conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°418

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte